

**RESOLUCIÓN No. 162
(23 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO ES LA “MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA EN LA VEREDA RUBIALES DESDE EL KM 151+300 AL KM 154+98893 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOSUPRO

En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en los Estatutos de la Entidad, el Manual interno de Contratación, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2022 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).
2. Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, selecciones abreviadas de menor cuantía, contratación directa, mínimas cuantías o concursos, y para escoger contratistas es el jefe o representante de la entidad, según el caso (Artículo ley 80 1993, ley 1150 de 2007).
3. Que el decreto 1082 de 2015 que reglamenta el estatuto General de Contratación, en su artículo 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5., establece que se deben publicar los pliegos definitivos y el acto de apertura al proceso de selección correspondiente, a través de la Plataforma Asosupro.gov.co
4. Que de conformidad al Literal b numeral 2 del Art. 2 de la ley 1150/07 y Parte 2 Título 1 Capítulo 1 Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de proceso de la presente convocatoria es la Licitación Pública.
5. Que el Manual interno de contratación de la Entidad prevé en el capítulo IV, las modalidades de contratación por las cuales se regirá la entidad.
6. Que existe la Disponibilidad Presupuestal No. 171 de 2024, certificada por el área contable de ASOSUPRO, para amparar el compromiso de la Vigencia 2024 que se pretende asumir con el presente proceso de selección.
7. Que existe el compromiso derivado de vigencias futuras del SGR del Bienio 2025- 2026, aprobado por el Municipio de Puerto Gaitán, por medio del Decreto 0216 del 8 de agosto de 2024, con cargo a Asignaciones Directas (20% del SGR)
8. Que a través de la plataforma de contratación: www.asosupro.gov.co, se publicaran todos los documentos y la determinación en el cual se invita a todas las Personas naturales o jurídicas, donde se podrá consultar, para el proceso de Licitación Pública; LP-033-2024, cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA EN LA VEREDA RUBIALES DESDE EL KM 151+300 AL KM 154+98893 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META”.

9. Que, una vez otorgado el termino legal para presentar observaciones, no se efectuaron observaciones.
10. Que se hace necesario dar inicio al proceso de Licitación Pública; LP-033-2024.

En mérito de lo Anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los Pliegos de Condiciones definitivos y dar apertura al proceso de Licitación Pública LP-033-2024, cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria en la Vereda Rubiales desde el KM 151+300 al KM 154+98893 en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en el portal único de contratación: asosupro.gov.co los documentos y la determinación en el cual se invita a todas las Personas naturales o jurídicas a presentar propuestas para el proceso Licitación Pública LP-033-2024, cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria en la Vereda Rubiales desde el KM 151+300 al KM 154+98893 en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta Á”**.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso, tendrá previsto el siguiente cronograma: **CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN:**

MEJORAMIENTO A TRAVÉS DE PLACA HUELLA EN VÍA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA			
Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 de septiembre de 2024	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	13 de septiembre de 2024	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	13 de septiembre de 2024	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Entre el 13 de septiembre y el 23 de septiembre de 2024 a las 15:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	13 de septiembre de 2024	www.contratos.gov.co www.asosupro.gov.co	L. 80/93 art. 30
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	23 de septiembre de 2024 a las 16:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de septiembre de 2024 a las 16:30 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de septiembre de 2024 a las 17:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	El 24 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas.	EN FORMA FÍSICA en la Dirección Ejecutiva de Asosupro, carrera 33 No 37 -35	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 28 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas.	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	El 1 de octubre de 2024 a las 15:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 1 de octubre de 2024 a las 16:00 horas	Dirección Jurídica de Asosupro	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre y entrega de ofertas	El 4 de octubre de 2024 a las 16:00 horas	En la carrera 33 No 37 -35 - Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.

Informe de presentación de Ofertas / Audiencia de apertura de Sobre 1	El 4 de octubre de 2024 a las 17:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	El 7 de octubre de 2024 a las 14:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Entre el 7 y el 14 de octubre 2024 hasta las 14:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	El 14 de octubre de 2024 a las 16:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	El 16 de octubre de 2024 a las 10:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	A partir del 16 de octubre de 2024	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso de selección	En la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes	En la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de las garantías	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO CUARTO. Las personas naturales y jurídicas que deseen conformar la veeduría ciudadanas del presente proceso de selección podrán presentarse en la oficina de la personería Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Oficina de Contratación en Villavicencio- Meta, el día veintitres (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Representante Legal.

Proyecto:
Oficina de Contratación.